



## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2026/1	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	14 de enero de 2026
<b>Duración</b>	Desde las 9:00 hasta las 10:02 horas
<b>Lugar</b>	Teatro Municipal habilitado como Salón de Sesiones
<b>Presidida por</b>	Jesús Casimiro Machín Duque
<b>Secretario</b>	Juan Rafael Pacheco Padrón

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
78763355Q	ADRIANA BRITO GUILLÉN	SÍ
78543551T	Antonio Jesús Morales Fernández	NO
78547010D	Begoña del Pino Hernández Nóbrega	SÍ
42413376L	Coraima Maria Morales Quintero	SÍ
78544073Q	Francisco Manuel Aisa Perdomo	SÍ
42911506S	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
45530805M	Juan Rafael Pacheco Padrón	SÍ
78551344L	Macarena Olivero Bonilla	SÍ





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

42910913C	Manuel Florian Toribio Bernal	SÍ
78545651F	Vianney Rodríguez Rodríguez	SÍ
78541813X	Yohana García Olivero	SÍ
78542337M	Yonatan Pérez Olivero	SÍ
78549597C	Yurena Cubas Morales	SÍ
78546148K	Luis Miguel Pérez Berriel	SÍ

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria en relación con cada punto del Orden del Día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, se incorpora el debate íntegro mediante enlace directo al momento concreto en que se recoge en la Videoacta.

La mencionada Videoacta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra disponible en formato audiovisual en la dirección web: <http://tinajo.videoacta.es/plenos.php>.

En el Teatro Municipal habilitado como Salón de Sesiones, dependencias del Ayuntamiento de Tinajo, siendo las 9:00 horas del día 14 de enero de 2026, previa convocatoria circulada al efecto, al objeto de celebrar sesión Ordinaria el Pleno, que tuvo lugar en la primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde y actuando como Secretario-Interventor Accidental D. Juan Rafael Pacheco Padrón. Se reúnen en sesión pública los Concejales/as reflejados en el apartado anterior.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. Aprobación de las actas de la sesiones anteriores

**Favorable    A favor: 3, En contra: 9, Abstenciones: 0, Ausentes: 0**





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Se someten a consideración del Pleno los siguientes borradores de actas:

- **BORRADOR DE ACTA PLN\_2025\_11**, correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2025**.
- **BORRADOR DE ACTA PLN\_2025\_12**, correspondiente a la **sesión extraordinaria urgente celebrada el 4 de diciembre de 2025**.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna observación que formular respecto a los borradores de las actas mencionadas.

Interviene la Concejala D.ª Begoña Hernández, del Grupo Mixto PSOE, quien manifiesta que en el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 12 de noviembre de 2025 no se recogen de manera literal sus intervenciones, pese a haber solicitado expresamente que constaran íntegramente en acta. Por ello, solicita que se proceda a su corrección y que el texto rectificado sea entregado a los miembros de la Corporación para su sometimiento a aprobación en el próximo Pleno.

El Presidente de la Corporación indica que no tiene inconveniente en que se modifique el citado acta. No obstante, el Secretario-Interventor accidental manifiesta que todas las intervenciones constan íntegramente en el videoacta, mientras que en los borradores figuran recogidas de forma sucinta.

Sometido el asunto a votación, **con nueve votos a favor (CC) y tres votos en contra (Grupo Mixto)**, se aprueban los borradores de las actas en los mismos términos en que se encuentran redactados.

<b>2. Expediente 3988/2025. Expediente 3988/2025. Aprobación, si procede, del Convenio de cooperación para la transformación en consorcio universitario del sector público institucional estatal, adscrito a la UNED</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/asentimiento

En relación con el Expediente n.º 3988/2025, relativo a la aprobación, si procede, del Convenio de cooperación para la transformación en consorcio universitario del sector público institucional estatal, adscrito a la UNED, se dio cuenta al Pleno del expediente referenciado, así como de toda la documentación obrante en el mismo, que incluye el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, celebrada el 8 de enero de 2026.

Sometido a votación y por tanto **dictaminado favorablemente** por unanimidad de sus asistentes, proponer al Pleno de la Corporación, órgano





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

---

competente, el conocimiento, debate y adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Acordar la suscripción del Convenio de Cooperación para la transformación en Consorcio Universitario del Sector Público Institucional Estatal, adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del ente titular del Centro Asociado de la UNED en Lanzarote (la Fundación Patronato del Centro Asociado de la UNED de Lanzarote).

**SEGUNDO.** Delegar en la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la facultad para suscribir el citado Convenio de Cooperación para la transformación en Consorcio Universitario del Sector Público Institucional Estatal adscrito a la UNED.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Concejala Macarena ya había planteado esta cuestión en varias ocasiones, incluso desde la etapa en que se encontraba la anterior Secretaria Interina, D.<sup>ª</sup> Berta, sin que hubiera sido posible tramitarlo con anterioridad. No obstante, señala que el convenio resulta de gran interés para los estudiantes de Lanzarote.

El Sr. Alcalde pregunta a la Concejala Macarena si desea añadir algo, a lo que esta responde que simplemente está de acuerdo.

Acto seguido, interviene la Concejala del Grupo Mixto PSOE, D.<sup>ª</sup> Begoña Hernández, quien expresa su conformidad con el convenio de cooperación, manifestando que facilitar a los estudiantes unos estudios accesibles en Lanzarote, en una institución como la UNED, debe ser acogido favorablemente.

El Presidente de la Corporación añade que esta institución constituye un ejemplo a seguir en Lanzarote y en Canarias en materia educativa.

Por ello, sin más intervenciones, visto la documentación que obra en el expediente referenciado y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, en votación ordinaria **POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES; ACUERDAN**

**PRIMERO.** Acordar la suscripción del Convenio de Cooperación para la transformación en Consorcio Universitario del Sector Público Institucional Estatal, adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del ente titular del Centro Asociado de la UNED en Lanzarote (la Fundación Patronato del Centro Asociado de la UNED de Lanzarote).





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

**SEGUNDO.** Delegar en la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la facultad para suscribir el citado Convenio de Cooperación para la transformación en Consorcio Universitario del Sector Público Institucional Estatal adscrito a la UNED.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**3. Aprobación, si procede, de la Moción del Grupo Mixto PSOE para la mejora de las condiciones laborales y de seguridad del personal de servicios municipales.**

<b>Desfavorable</b>	<b>A favor: 3, En contra: 9, Abstenciones: 0, Ausentes: 0</b>
---------------------	---

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala D.<sup>a</sup> Begoña Hernández, del Grupo Mixto PSOE, para que exponga la moción.

La Concejala D.<sup>a</sup> Begoña Hernández manifiesta que los concejales del Partido Socialista presentan la moción por razones de justicia social. Señala que, en el mes de diciembre, los concejales del Grupo Socialista acudieron al almacén del personal de Obras, ubicado en la calle Malagueña, comprobando el estado lamentable en el que se encuentran dichas instalaciones.

A continuación, procede a **exponer la exposición de motivos de la moción**, el asunto **fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente**, celebrada el 8 de enero de 2026 a la presente sesión plenaria.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El artículo 14 de la Constitución Española establece el derecho fundamental a la igualdad y a la no discriminación. Asimismo, el artículo 40.2 mandata a los poderes públicos a velar por la seguridad e higiene en el trabajo. En desarrollo de estos principios, la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales obliga al empleador —en este caso, el Ayuntamiento de Tinajo— a garantizar la seguridad y salud de su personal en todos los aspectos relacionados con su actividad profesional.*

*Recuerda que la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, obliga en este caso al Ayuntamiento de Tinajo a garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el ejercicio de su actividad profesional.*

*Tras la observación directa y la recepción de diversas quejas, se ha*





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

constatado la existencia de deficiencias graves en las dependencias municipales situadas en la calle Malagueña, utilizadas por el personal de limpieza, obras y mantenimiento. Estas instalaciones no solo incumplen la normativa vigente, sino que se encuentran en un estado que calificamos de deplorable, destacando los siguientes puntos:

- *Insalubridad y falta de seguridad: El estado de mantenimiento es crítico, presentando carencias higiénicas que suponen un riesgo biológico y físico para los trabajadores.*
- *Vulneración de la privacidad y dignidad: No existe separación por sexos en vestuarios ni baños. El único aseo disponible es compartido por hombres y mujeres, carece de condiciones mínimas de higiene y no garantiza la privacidad ni la dignidad, contraviniendo el Real Decreto 486/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.*
- *Ausencia de equipamiento básico: El personal no dispone de taquillas individuales ni seguras, obligándoles a convivir con su ropa de trabajo (posiblemente contaminada) y sus pertenencias personales en un mismo espacio sin protección.*
- *Deficiencias en EPIs y uniformidad: Se observa una falta de suministro regular de Ropa de Trabajo y Equipos de Protección Individual (EPIs). No existe un procedimiento ágil de reposición, lo que obliga a los empleados a desempeñar sus funciones con material desgastado o inadecuado.*

Estas condiciones merman la moral del personal municipal que desempeña tareas esenciales y suponen un riesgo de sanción para esta administración por incumplimiento de la normativa laboral.

Por todo lo expuesto, los concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tinajo la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**1. Instar al Grupo de Gobierno** a realizar, con carácter de urgencia, una inspección técnica de las dependencias de la calle Malagueña y emitir un informe detallado de deficiencias en un plazo máximo de **15 días**.

**2. Aprobar la asignación o modificación presupuestaria necesaria** para acometer la reforma integral de dichas dependencias. Esta partida deberá garantizar la creación de espacios dignos que incluyan, obligatoriamente, vestuarios y aseos independientes por género, zonas de ducha y taquillas individuales, cumpliendo estrictamente con el R.D. 486/1997.

**3. Instar al Equipo de Gobierno** a establecer de inmediato un contrato o procedimiento administrativo que garantice el suministro periódico y la renovación automática de la uniformidad y los **Equipos de Protección**





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

---

**Individual (EPIs)**, asegurando que todos los trabajadores cuenten con material homologado y en buen estado.

**4. Dar traslado de estos acuerdos** a los representantes sindicales, al Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Tinajo y al personal afectado de los servicios mencionados.

El Sr. Presidente concede la palabra al Concejal de Obras, D. Luis Miguel Berriel, para que responda a la moción presentada.

Interviene el Concejal D. Luis Miguel Berriel, quien manifiesta que la ropa del personal cuenta con contrato menor desde el mes de noviembre, con el fin de solucionar la cuestión relativa a la dotación de vestuario del personal.

En relación con el tema de los almacenes, señala que en el mes de diciembre, debido a la limitada capacidad de trabajo existente por la escasez de personal, no entiende las imágenes difundidas ni la manera de hacer política al respecto. Indica que dicho almacén recibe inspecciones periódicas en materia de prevención de riesgos laborales y que las instalaciones cumplen con la normativa vigente.

Añade que, en cuanto al baño existente, puede ser compartido o de uso unisex, señalando además que actualmente se está habilitando un segundo baño en las instalaciones.

Respecto al almacén, manifiesta que no se trata de un lugar donde se desarrolle trabajo habitual, sino que funciona principalmente como punto de encuentro del personal y espacio para guardar material, siendo un lugar similar a un taller.

En relación con las imágenes difundidas de los vehículos —un camión de Obras y otro vehículo— indica que se encuentran en dichas instalaciones a la espera de la llegada de repuestos.

Finalmente, señala que existe un cartel visible en el que se indica que toda persona ajena al taller tiene prohibido el acceso a dichas instalaciones.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Concejala de Personal, Dña. Yurena Cubas Morales, para que responda a la moción presentada.

Interviene la Concejala Dña. Yurena Cubas Morales, quien manifiesta que comparte las palabras del concejal que la ha precedido en el uso de la palabra, recordando que existe una empresa contratada para la realización de revisiones en materia de prevención, no solo en el almacén mencionado, sino en todas las instalaciones municipales.

Señala que dicha empresa emite los correspondientes informes técnicos, en los que se recoge tanto el cumplimiento de las condiciones exigidas





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

---

como, en su caso, las deficiencias que deban ser subsanadas.

Interviene la Concejala D.<sup>ª</sup> Begoña Hernández, quien señala que la grabación a la que se ha hecho referencia fue realizada durante las fechas navideñas, indicando que no se trata de un hecho puntual, sino que dichas instalaciones llevan demasiado tiempo —años— en un estado que considera deplorable.

Manifiesta que no es creíble que esas condiciones se hayan producido de un día para otro, señalando que el Concejal de Obras conoce perfectamente la situación, dado que anteriormente ha sido trabajador y conoce las condiciones en las que se ha encontrado el almacén.

Añade que este tipo de actuaciones políticas tienen como finalidad mejorar la situación de los trabajadores y protegerlos frente a lo que considera una ineficiencia del grupo de gobierno.

Asimismo, reconoce que existe un cartel en el que se indica la prohibición de acceso a personas ajenas, si bien recalca que ellos son concejales de la Corporación municipal.

Finalmente, señala que el vídeo al que se ha hecho referencia fue realizado por su compañero Melo y por ella misma.

Interviene nuevamente el Concejal D. Luis Miguel Berriel, quien manifiesta que espera que no falte ningún material en las instalaciones.

Seguidamente, interviene la Concejala D.<sup>ª</sup> Begoña Hernández, quien señala que no falta ningún material, indicando asimismo que en ningún momento se ha producido sustracción alguna, añadiendo que cuando acudieron al lugar había trabajadores presentes en las instalaciones.

El Concejal Luis Miguel vuelve a reiterar que espera que no falte nada, a lo que la Concejala responde nuevamente que allí no falta nada y que, en caso de tener pruebas de lo contrario, que las presente, solicitando que despeje esa duda.

Interviene el Alcalde-Presidente, quien manifiesta que su compañero no se ha dirigido concretamente a ninguna persona, solicitando calma y respeto en el turno de palabra y que no se realicen acusaciones falsas.

El Alcalde pregunta a la Concejala D.<sup>ª</sup> Begoña Hernández, del Grupo Mixto, si desea tomar nuevamente la palabra. Esta solicita que el Concejal de Obras se retracte de lo que ha dicho. El Concejal responde que no se va a retractar, puesto que no ha mencionado ningún nombre.

El Alcalde-Presidente toma nuevamente la palabra y comenta que todo lo que sea para mejorar es de agradecer, pero que afortunadamente no ha recibido quejas del comité de empresa ni del personal.

Señala que dicha instalación no es un centro de trabajo, indicando que el punto de encuentro podría trasladarse al salón social, donde existen varios



## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

baños. Añade que el almacén ha sido un lugar de uso habitual desde hace años, incluso desde la etapa en la que gobernaba el Partido Socialista con Luis Persomo.

Reconoce que se retrasó la compra de la ropa del personal, pero que dicha situación ya se ha solucionado en todas las áreas.

Recuerda también que, durante el gobierno del Partido Socialista, no se cuidó al trabajador, mencionando dos despidos con familia —Antonio Tejera y Domingo Hernández— que posteriormente volvieron a ser contratados cuando él asumió la alcaldía.

Asimismo, señala que se realizarán mejoras, como la habilitación de otro baño y el cambio de planchas en las instalaciones.

Finalmente, indica que si se desea contribuir a mejorar la situación, lo adecuado es hablar con los concejales responsables, en lugar de difundir vídeos.

Concluye su intervención manifestando que no apoyará la moción presentada por el Grupo Socialista, dado que la cuestión de la ropa ya ha sido solucionada y el Concejal de Obras está trabajando en la mejora del baño.

Sin más intervenciones, el asunto se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: **tres votos a favor (Grupo Mixto: PSOE-MRT), nueve votos en contra (Coalición Canaria), ninguna abstención y ningún miembro ausente.** En consecuencia, **la moción queda rechazada.**

La Concejala D.<sup>a</sup> Begoña Hernández solicita que consten en acta todas las intervenciones de forma íntegra, así como la incertidumbre generada por las manifestaciones del Concejal.

Se hace constar que todas las intervenciones quedan recogidas en el videoacta.

#### **4. Aprobación, si procede, de la Moción del Grupo Municipal PSOE sobre el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática y la retirada de simbología franquista en el municipio**

<b>Desfavorable</b>	<b>A favor: 3, En contra: 9, Abstenciones: 0, Ausentes: 0</b>
---------------------	---





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

En relación con la Moción del Grupo Mixto PSOE sobre el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática y la retirada de simbología franquista en el municipio, se trasladó cuenta al Pleno del expediente referenciado, así como de toda la documentación obrante en el mismo, que incluye el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, celebrada el 8 de enero de 2026.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala D.ª Begoña Hernández, del Grupo Mixto PSOE, para que exponga la moción.

Interviene la Concejala D.ª Begoña Hernández, quien comienza manifestando que, a su juicio, esta ley se incumple sistemáticamente.

En ese momento, el Alcalde-Presidente solicita que consten en acta las palabras pronunciadas por la Concejala.

Continúa su intervención la Concejala D.ª Begoña Hernández, señalando que esta moción ha sido presentada en varias ocasiones, indicando que, se está incumpliendo la Ley de Memoria Democrática.

### *Exposición de motivos*

*La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, en su artículo 35, establece de manera nítida la obligación de las administraciones públicas de adoptar las medidas necesarias para la retirada de elementos adosados a edificaciones públicas que realicen una exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura.*

*En la fachada del edificio que albergaba el antiguo consultorio médico de Tinajo, hoy reconvertido en oficinas municipales, permanece visible el emblema conocido como el "Víctor". Este símbolo, aunque de origen académico antiguo, fue adoptado por el régimen franquista como emblema de la "Victoria" en la Guerra Civil y utilizado sistemáticamente para la exaltación del dictador y de la victoria del bando sublevado sobre el orden constitucional de la II República.*

*El mantenimiento de esta simbología en un edificio de titularidad pública:*

*Contraviene la Ley de Memoria Democrática, que exige la eliminación de cualquier vestigio que suponga una humillación para las víctimas o una exaltación del periodo dictatorial.*

*2. Invalida el principio de neutralidad de las instituciones públicas, que deben ser espacios de convivencia y respeto a los valores democráticos.*

*3. Incumple el deber de ejemplaridad del Ayuntamiento de Tinajo ante la ciudadanía y el cumplimiento de la ley estatal.*

*La democracia española no puede permitir que sus edificios administrativos sigan exhibiendo emblemas que celebran la quiebra de la democracia y el inicio de un periodo de falta de libertades.*





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

*Por todo lo expuesto, los concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tinajo la adopción de los siguientes:*

### **ACUERDOS**

- 1. Proceder de forma inmediata a la retirada del símbolo denominado "Víctor" de la fachada de las dependencias municipales (antiguo consultorio médico), restaurando la superficie de la fachada para que guarde la estética del edificio tras la eliminación del elemento.*
- 2. Realizar un inventario de cualquier otro vestigio, placa o símbolo presente en el callejero o en edificios públicos del municipio de Tinajo que incumpla la Ley 20/2022 de Memoria Democrática, para su posterior retirada o sustitución.*
- 3. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Tinajo con los valores democráticos y el cumplimiento íntegro de la legislación vigente en materia de memoria histórica y democrática.*
- 4. Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Memoria Democrática del Gobierno de España y a la Consejería competente del Gobierno de Canarias para su conocimiento.*

*Finaliza su intervención la Concejala D.ª Begoña Hernández, señalando que, en ocasiones anteriores, el grupo de gobierno alegó que la retirada debía ser aprobada por Patrimonio. No obstante, indica que, tras realizar la correspondiente consulta, se le ha trasladado que la Ley de Memoria Democrática prevalece sobre la normativa de patrimonio, por lo que solicita la retirada de dicha simbología.*

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, quien manifiesta que desea dejar claro que todo aquello que tenga relación con el dictador debería eliminarse, agradeciendo asimismo a las personas que contribuyeron al proceso de transición a la democracia, mencionando expresamente a Adolfo Suárez y Felipe González.

Señala que mantuvo una conversación con Ricardo, técnico de Patrimonio, indicando que los técnicos le han recomendado contar con informe o autorización previa en esta materia. Explica que, con el fin de evitar discusiones o controversias, acordaron una solución temporal, consistente en colocar una chapa blanca que cubra la simbología existente, con un diseño previamente estudiado.

Añade que la situación se resolverá lo antes posible y que, además, en breve se procederá a la apertura de dichas oficinas, las cuales serán destinadas a los servicios sociales. Seguidamente, se procede a la





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

votación, con el siguiente resultado: **tres votos a favor (Grupo Mixto: PSOE-MRT), nueve votos en contra (Coalición Canaria), ninguna abstención y ningún miembro ausente.** En consecuencia, **la moción queda rechazada.**

La Concejala D.<sup>a</sup> Begoña Hernández solicita al Secretario que se remita el acuerdo adoptado a la Dirección General de Memoria Democrática del Gobierno.

Asimismo, felicita a D. Ángel Víctor Torres, ministro y compañero de partido, por la labor realizada y su buen hacer en esta materia.

### 5. Dar cuenta Decretos de Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE de 22 de diciembre), el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria, a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Se informa que las Resoluciones dictadas por la Alcaldía con fechas comprendidas entre el 05 de noviembre de 2025 y el 05 de enero de 2026 corresponden a las numeradas desde la 2025-2226 hasta la 2025-2685, y desde la 2026-0001 hasta la 2026-0008, según consta en el Libro de Decretos.

Asimismo, se hace constar que el índice correspondiente, en formato LibreOffice Calc, ha sido incorporado al expediente de la convocatoria por el responsable de Gestión Documental, Archivo y Protección de Datos.

### La Corporación queda enterada.

Interviene la Concejala D.<sup>a</sup> Begoña Hernández, quien solicita que conste literalmente en acta que es la segunda vez que solicita a la Secretaría determinada información, indicando que se está vulnerando su derecho de acceso a la información.

Señala que dicha solicitud se realizó en el pleno celebrado el 8 de noviembre, solicitando copias de determinados decretos, y que, transcurridos dos meses, no han sido contestadas. Manifiesta que, ante esta situación, pondrá los hechos en conocimiento de instancias





## AYUNTAMIENTO DE TÍNAJO

---

superiores.

Añade que también han solicitado otra serie de decretos y que, en estos momentos, se encuentran en situación de silencio administrativo, considerando que esta circunstancia vulnera un derecho constitucional, al estar negando el acceso a información a la que, como concejala, entiende que tiene derecho.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, quien señala que la última solicitud realizada se retrasó debido a que tuvo que acudir al Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín, por lo que pide disculpas.

Manifiesta que no existe ninguna intención de obstrucción en el acceso a la información. Añade que ha solicitado información a compañeros de otros ayuntamientos gobernados por el Grupo Socialista, quienes le han indicado que el acceso a la información suele realizarse de manera presencial.

Asimismo, recuerda a la concejala que ha dejado esperando en dos ocasiones al concejal Ayoze. Prosigue señalando que el acceso a la documentación debe realizarse bajo la custodia de una persona responsable, pudiendo los concejales consultar los decretos, si bien la entrega de copias debe ser previamente consultada.

Indica que así se lo han manifestado desde el Ayuntamiento de San Bartolomé, añadiendo que debe tenerse especial cuidado con la normativa de protección de datos.

Interviene nuevamente la Concejala D.<sup>a</sup> Begoña Hernández, quien manifiesta que sí se le respondió respecto a los decretos relacionados con la cena de la mujer, las actividades de Navidad y la celebración de Fin de Año, pero que no se le contestó en relación con los decretos que se elevaban al pleno.

El Alcalde-Presidente toma nuevamente la palabra y manifiesta que no entiende la información solicitada respecto a la cena de la mujer, indicando que la concejala ha acudido a la misma en años anteriores como vecina.





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Explica que dicha actividad se realiza a través de un bar del municipio, al que agradece su colaboración por ofrecer un precio especial, señalando que el Ayuntamiento no tiene intervención directa, limitándose únicamente a facilitar una persona de confianza para la recogida del dinero. Indica que la misma dinámica se aplica para la cena de Fin de Año.

Por último, en relación con la comida del Ayuntamiento, señala que no se pudo conceder aguinaldo, tal y como le manifestó la anterior Secretaria, aunque sí se pudo realizar la comida de los trabajadores municipales

### 6. Dar cuenta Junta de Gobierno Local

Se da cuenta al Pleno del certificado relativo a la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de diciembre de 2025, en la que, por unanimidad de los miembros asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### 1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

**2. Expediente 723/2024.** Rectificación de error material de la Licencia Urbanística de Construcción, Edificación e Implantación de Instalaciones en a dirección, la referencia catastral y la descripción del edificio objeto de la licencia urbanística.

**3. Expediente 1305/2023.** Concesión de Licencia Urbanística de Construcción, Edificación e Implantación de Instalaciones un edificio de una planta destinado a local y vivienda unifamiliar con una ocupación de seis personas en tres dormitorios en la parcela situada en Av. De Los Volcanes, 80A con referencia catastral 8246427FT2184N0001RT.

**4. Expediente 2402/2025.** Concesión de Licencia de Parcelación de la finca situada en la C/ El Calvario, 7, que se corresponde con la la parcela con referencia catastral 8652216FT2185S0001XU

**5. Expediente 459/2025.** Concesión de Licencia de Parcelación de la finca, situada en el C/ Hierbaluisa, 4, que se corresponde con la referencia catastral 9264805FT2196S0001KT

**6. Expediente 3187/2024.** Concesión de Licencia de Parcelación de las fincas situada en la Camino las Huertitas que se corresponde con las referencias catastrales 35029A025008640000HK y 1838301FT3113N0001QK, y de manera parcial a las catastrales 1838305FT3113N, 1838302FT3113N, 35029A02500863, 35029A02500856, 35029A02500862 y 35029A0250901.

**7. Expediente 3815/2024.** Concesión de Licencia Urbanística de Construcción, Edificación e Implantación de Instalaciones para la





## AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

construcción de un edificio de dos plantas para una vivienda unifamiliar aislada con cuatro dormitorios y una ocupación de ocho personas, en la parcela situada en C/ El Cuchillo, 41D (Parcela C), parcela con referencia catastral 9877148FT2197N0001KF

**8. Expediente 313/2023.** Subsanción de error material y concesión de la Licencia Urbanística de Construcción, Edificación e Implantación de Instalaciones para la construcción de doce viviendas adosadas con sótano destinado a doce plazas de aparcamiento, en los solares situados en Calle Alisios nº 15 y 17, La Santa, identificados con las referencias catastrales 9705101FT2290N0001IG y 9705102FT2290N0001JG

**9. Expediente 3245/2024.** Concesión de Licencia Urbanística de Construcción, Edificación e Implantación de Instalaciones para vivienda unifamiliar aislada con dos dormitorios y una ocupación de cuatro personas, en la parcela situada en C/ Las Gavias, 3C, parcela con referencia catastral 8472109FT2187S0001XK

**La Corporación queda enterada.**

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Concejala D.ª Begoña Hernández, del Grupo Mixto, quien ruega que se actúe en relación con la zona habilitada para el depósito de enseres, donde observa una acumulación preocupante de objetos junto con residuos sin clasificar. Señala que estuvo grabando en dicha zona y solicita información sobre a qué se debe esta situación, si se han adoptado medidas al respecto y si empresas están acudiendo a depositar enseres.

El Alcalde-Presidente responde que ya ha llamado la atención a una persona, indicándole que las empresas no pueden realizar este tipo de depósitos.

Toma la palabra el Concejal de Obras, D. Luis Miguel Berriel, quien señala que esta situación se debe, en parte, a que el personal pertenece a convenio, y que ya se ha comunicado a las empresas que no pueden depositar enseres en dicho lugar. Añade que, debido a la escasez de personal, en ocasiones pueden producirse estas situaciones. En relación con aceites y neumáticos, indica que existe un convenio con una empresa para su gestión, lo que está permitiendo solucionar este asunto. Asimismo, señala que se adoptarán medidas adicionales, como la instalación de un portón y una cámara de videovigilancia.





## AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

---

Interviene nuevamente el Alcalde-Presidente, quien manifiesta que mantuvo una reunión con el órgano ambiental, donde se ha puesto de manifiesto que podrían existir problemas relacionados con el tipo de suelo en la zona prevista para el punto limpio. Por ello, se ha solicitado un informe técnico para poder implementar dicho punto. Mientras tanto, se están valorando dos propuestas con la empresa Gesplan para la recogida de enseres, su selección y su transporte al complejo ambiental de Zonzamas.

La Concejala D.<sup>a</sup> Begoña Hernández ruega información sobre las nuevas oficinas municipales, señalando que ha transcurrido aproximadamente un año y no entiende por qué el personal de Servicios Sociales aún no se ha trasladado.

El Alcalde-Presidente responde que no estaba todo organizado inicialmente y que se tuvo que realizar un cambio organizativo, ya que una trabajadora realizó una formación específica que requiere nuevo mobiliario adaptado a su especialidad. Añade que espera que en el mes de febrero el personal ya esté incorporado en las nuevas instalaciones.

La Concejala D.<sup>a</sup> Begoña Hernández pregunta sobre el servicio de guaguas, indicando que ha recibido numerosas quejas vecinales respecto al servicio público, y pregunta si el Ayuntamiento ha buscado alguna solución.

El Alcalde-Presidente responde que sí se han buscado soluciones, señalando que el servicio ha mejorado durante esta legislatura, aunque reconoce que existen aspectos que no son viables actualmente. Añade que esa misma mañana está prevista una reunión para intentar dar solución a algunas de las quejas vecinales.

La Concejala D.<sup>a</sup> Begoña Hernández ruega información en relación con el compromiso adquirido en el pleno del mes de septiembre, relativo a la implementación de un aula para el tramo de edad de 1 a 2 años, en colaboración con la Consejería de Educación. Señala que hasta la fecha no se ha comunicado ninguna novedad y que el municipio no dispone actualmente de servicio de guardería, por lo que solicita información.

El Alcalde-Presidente responde que el aula se ubicará en el CEIP Virgen de Los Volcanes. Indica que los técnicos ya han visitado el centro, que se ha mantenido conversación con la directora, y que aún queda pendiente



## AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

---

mantener una reunión con el Consejero de Educación, ya que existe la intención de realizar una ampliación del centro, que incluiría dos nuevas aulas, un ascensor y la ampliación del comedor, así como la implantación del ciclo de 0 a 3 años. Señala que, según la información disponible, el aula de 1 a 2 años comenzaría en septiembre.

Interviene nuevamente la Concejala D.ª Begoña Hernández, quien manifiesta que en el mes de noviembre finalizó el periodo de inscripción de plazas, y que el ayto de Haría, conoce el número de plazas disponibles, por lo que no entiende que todavía se desconozcan las plazas correspondientes a este municipio.

El Alcalde-Presidente responde que se está trabajando en ello, indicando que al menos ya está garantizada la implantación del aula de 1 a 2 años.

La Concejala D.ª Begoña Hernández pregunta por el presupuesto municipal para el presente ejercicio, solicitando saber cuándo está previsto que se apruebe.

El Alcalde-Presidente responde que está a la espera de que apruebe los presupuestos el Gobierno Central.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta la sesión, finalizando el pleno.

Antes de concluir, el Alcalde felicita al Secretario-Interventor accidental por las funciones realizadas. Asimismo, informa de que se ampliarán en 20 días hábiles del Plan Director de La Santa, y agradece a la Consejera la ampliación del plazo hasta el mes de diciembre para justificar la subvención correspondiente a La Santa.

Sin mas asuntos a tratar El Alcalde- Presidente finaliza la sesión.

Se deja constancia en acta de que las intervenciones, solicitudes y respuestas realizadas durante el presente pleno quedan recogidas íntegramente en la grabación del Videoacta, sirviendo como soporte oficial y para efectos legales y administrativos.

El contenido de la grabación íntegra de la celebración del presente pleno, se recoge en el siguiente enlace, fechada, <http://tinajo.videoacta.es/>





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

---

sellada y firmada por el Secretario Accidental del Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y dos minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión.

De lo debatido se extiende la presente Acta en este documento, de todo lo cual como Secretario Interventor Accidental, doy fe. Se cierra la sesión a las 10:02 horas.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

